



Resolución Directoral

Pomabamba, 13 de marzo de 2025.

VISTO: El Memorándum N° 187-2025-GRA/GRDS/DIRES/DRES/RISCN-DE., de fecha 13 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su Artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; la posterior asignación se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, el Decreto Legislativo N° 4057, Régimen Especial de Contrataciones Administrativo de Servicios y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley N° 1057, en su artículo 11°, establece que el personal bajo este régimen, puede ejercer la suplencia, encargar o asignar funciones distintas al objeto de su contratación así como conformar comisiones temporales por encargos en la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato o quedar sujetos a las acciones administrativas de desplazamiento de personal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 506-2024-GRA/GRDS/DIRES/RISCN-DE, de fecha 13 de marzo de 2025, se le designa a la Licenciada en Enfermería CELICA MELINA ALVAREZ JARAMILLO, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Desarrollo Estratégico Institucional (ODEI) de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, modalidad **CAS FUNCIONARIO**;

Que, mediante Memorándum N° 187-2025-GRA/GRDS/DIRES/DRES/RISCN-DE., el Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, dispone la ratificación en el cargo de Directora de la Oficina de Desarrollo Estratégico Institucional (ODEI) de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, a la Licenciada en Enfermería CELICA MELINA ALVAREZ JARAMILLO, a partir del 13 de marzo de 2025;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente plasmar las atribuciones delegas en un Acto Resolutivo;

Que, el artículo 17 numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS. señala que "la autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no le lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 138-2025-GR/GGR, de fecha Huaraz, 07 de marzo de 2025;

Con el conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, el visado de la Dirección Administrativa y la firma y sello del Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte, y;

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065 2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, en el cargo de Directora de la Oficina de Desarrollo Estratégico Institucional (ODEI) de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, a la **Licenciada en Enfermería CELICA MELINA ALVAREZ JARAMILLO**, a partir del 13 de marzo de 2025, modalidad de contrato **CAS FUNCIONARIO**, en merito a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la parte interesada y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

AUT/D.Eject.
WRHC/D. Adm
JCMP/IJ. RRHH

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**
Red de Salud Conchucos Norte
DEC. D. ALEXANDER UBALDO TAHUA
COOP. 71183, DNI N° 41066313
DIRECTOR EJECUTIVO